INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

Resolución P. N° 522/13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/13 ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS - ID 256906.-

Asunción, 19 de junio de 2013.-

VISTO: el Memorándum UOC del Lic. Edgar Ocampos, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 02/13, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1221/13 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por los siguientes funcionarios: C.P. Osmar Pérez, (Miembro Certificado por la DNCP); Sr. Roberto Ibáñez, Director de Informática y el Sr. Víctor Alvarenga, ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, donde se constata que la oferta vencedora del certamen, corresponde a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**, cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Anexo 2 de la Carta de Invitación, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

EL MINISTRO - PRESIDENTE INT. DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, creado

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - PRESIDENCIA - Asunción - Py.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Ministro - Presidente Int.
INDERT

* J C R M - I N D E R T - 2 0 1 3 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

Resolución P. N° 522/13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/13 ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS - ID 256906.-

Asunción, 19 de junio de 2013.-

por Resolución de P. N° 1221/13 **"PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS" - ID N° 256.906.**----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de SOFTWARE ANTIVIRUS", a favor de la firma **"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."** con RUC N° 80070889-0, por un monto total de **Gs. 69.000.000** (guaraníes sesenta y nueve millones) IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Proc.
1	Software Antivirus para Computadora	Caja	Unidad	500	138.000	69.000.000	Kaspersky	Rusia

Total de la Adjudicación: guaranies sesenta y nueve millones.- 69.000.000

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA • PRESIDENCIA • INDERT Asunción

ING. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
MINISTRO - PRESIDENTE INT. DEL INDERT

JCRM-INDERT-2013